

MADRID.-Alcobendas.- Más de 400 toneladas de sal, seis cuchillas quitanieves y 800 personas para afrontar la temporada de nieve

El Plan Municipal de Intervención ante Nevadas prevé refuerzos de maquinaria y personal en caso de grandes nevadas como Filomena

ALCOBENDAS, 7 (EUROPA PRESS) El Ayuntamiento de Alcobendas ha activado su Plan de Intervención ante Nevadas que ordena los medios mecánicos y humanos de los que dispone así como los objetivos prioritarios en caso de que un temporal afecte a la movilidad de la localidad.

Para este año, el municipio cuenta con 418 toneladas de sal, seis cuchillas quitanieves, once unidades esparcidoras de sal y otras once entre camiones, tractores y maquinaria vial.

Además, el plan recoge la movilización de más de 800 personas entre el personal de la concesionaria de limpieza Acciona, la empresa municipal de servicios SEROMAL, el de Protección Civil y el de las diferentes entidades de conservación de las urbanizaciones y los parques empresariales. Su principal cometido será esparcir sal en las calles y eliminar la nieve de las aceras con palas.

Las prioridades que recoge el plan ante una nevada son asegurar el tráfico rodado en las principales vías de acceso y avenidas de la ciudad, así como los accesos a los centros asistenciales sanitarios, centros educativos y edificios municipales y administrativos.

El Plan de Intervención ante Nevadas de Alcobendas también marca como prioritario facilitar la movilidad en el entorno de los puntos estratégicos del transporte público, paradas de autobús y estaciones de Metro y Cercanías.

El Ayuntamiento de Alcobendas ha querido recoger también una posible activación de medios supletorios, si se produjera otro temporal como el de Filomena en enero del año pasado.

Para este tipo de grandes nevadas se añadirán a estos efectivos, ocho máquinas retroexcavadoras, ocho unidades tractoras con volquete y otros diez vehículos entre portacontenedores y basculantes.

Además de la activación de este plan, el Ayuntamiento de Alcobendas ha querido recordar las obligaciones de los vecinos ante una nevada. Recogidas en el artículo 5.19 de la Ordenanza Municipal de Limpieza, los empleados de fincas urbanas, la propiedad o los vecinos de las fincas que carezcan de portería tendrán que limpiar la nieve y hielo de las aceras en la longitud correspondiente a su fachada, y en una anchura mínima de dos metros si el ancho de la acera es mayor.

Será también obligatorio mantener libres de hielo y nieve, así como esparcir sal, todos los accesos privados de las fincas incluyendo las rampas de garaje, para lo que deberán disponer de los medios materiales y fundentes necesarios para ellos.